

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542641

EXTRACTO

MACARENA PINO ABARCA Notario Público Suplente del Titular WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, 49° Notaria Santiago, con domicilio en Amunátegui N° 73, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 04 de Septiembre de 2024, ante mí, DAEHEE JUNG, coreano, soltero, empresario, C.I. para extranjeros N° 27.224.665-3, calle Robles 12977, dpto.. 305B, Lo Barnechea, constituyó Sociedad por Acciones denominada CHUNGSOL SpA, con nombre de fantasía CHUNGSOL.- Domicilio: Santiago.- Objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, y distribución, al por mayor y al detalle, de equipos para clínicas y hospitales, maquinarias, repuestos, utensilios médicos y bienes muebles en general, sea de manera presencial y/o vía online o ecommerce, incluido el transporte, entrega y reparto dentro del país o en el extranjero; y todo lo anterior por cuenta propia o encomendadas a terceros; b) la representación, intermediación e importación de marcas extranjeras y nacionales e internacionales en general; c) la comercialización, distribución, elaboración, importación y exportación, venta por mayor, al menor y al detalle de alimentos y bebidas de fantasía y alcohólicas, en establecimientos propios, arrendados o a través de terceros; d) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, y distribución, al por mayor y al detalle de maquinarias, equipos y materiales para la construcción; e) la inversión en bienes muebles e inmuebles, sean corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, cuotas o derechos y valores, cualquiera sea su naturaleza; y la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro.- La sociedad podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con su giro, incluyendo la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, contratos y convenciones. Duración: 5 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de un año cada uno. Capital: \$7.000.000.- dividido en 7000 acciones nominativas, todas misma y única serie, sin valor nominal, el que suscribe, paga, entera y aporta en este acto al contado y en dinero efectivo, ya ingresado en caja social. Utilidades y Perdidas se repartirán y asumirán entre los accionistas en proporción a sus respectivos aportes.- Administración y Representación Legal. El administrador y representante legal será DAEHEE JUNG, quien representará judicial y extrajudicialmente a la sociedad, con todas las facultades de administración y de disposición indicada en los estatutos. Demás estipulaciones, escritura que extracto.- Santiago, 04 de Septiembre de 2024.

CVE 2542641

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl